Sáchica, 05- diciembre -2025

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la **planta de personal de la Personería Municipal de Sáchica – Boyacá**, y conforme a lo dispuesto en el **artículo 3º del Decreto 1737 de 1998**, modificado por el **artículo 1º del Decreto 2209 de 1998**, se constata que **no existe empleo público con disponibilidad ni con el perfil funcional requerido**, y/o que el existente **no es suficiente**, para la ejecución del siguiente objeto contractual:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ."

Así mismo, para la adecuada ejecución del objeto contractual se requiere que quien lo desarrolle cuente con **conocimientos, habilidades, experiencia e idoneidad relacionadas**, razón por la cual no es posible atender la necesidad institucional con el personal de planta existente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se **recomienda adelantar el trámite contractual bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA**, bajo la causal de **prestación de servicios de apoyo a la gestión**, con el fin de suplir la necesidad definida en los **Estudios y Documentos Previos**.

La presente certificación se expide en la **Personería Municipal de Sáchica – Boyacá**, a los **cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**.

Cordialmente,

Javier Antonio Piraquive Durán

JAVIER ANTONIO PIRAQUIVE DURÁN
Personero Municipal
Correo electrónico: personeria@sachica-boyaca.gov.co
Ubicación: correspondencia enviada